

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis</p>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	PROCESO: PM.02 APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO	
	SUBPROCESO: PM.02.03. ARBORIZACIÓN Y JARDINERÍA	
	Protocolo: Verificación de Nidos	
	Código: PR.02-PM.02.03.03 Versión: 1	Página 1 de 3

PROTOCOLO PARA LA VERIFICACIÓN DE NIDOS

La protección y conservación de la avifauna propia de la ciudad de Bogotá es un compromiso de los responsables del desarrollo de las labores de manejo arbóreo y podas en los diferentes sectores de la ciudad. Antes de comenzar las actividades de manejo silvicultural, asignados por el Jardín Botánico es necesario hacer la verificación de nidos y observaciones de la avifauna asociada.

En cada uno de los árboles a intervenir se deben realizar el siguiente procedimiento:

- Verificar la existencia o no de nidos en las ramas, al 100% de los árboles a intervenir.
- Una vez detectada la presencia de los nidos, se debe corroborar por medio de la observación sin sonidos funcionales, es decir que tengan huevos y/o polluelos dentro del mismo. Si los nidos están vacíos pueden dejarse en el sitio encontrado.
- Pero si los nidos son funcionales, en los cuales se encuentren polluelos o huevos, se debe proceder a reubicarlos.
- El rescate de nidos se debe realizar con extremo cuidado y bajo normas mínimas de seguridad, siendo necesario que el operario de altura utilice guantes, gafas de seguridad y arnés de seguridad en los casos en los que los nidos estén a altura considerable y sean difíciles de alcanzar. Si la rama donde se encuentra el nido puede ser retirada cuidadosamente se realizará el procedimiento, de lo contrario se tomará solamente el nido.
- Evitar al máximo la manipulación de los huevos y/o polluelos hallados dentro del nido, con el fin de no impregnar olores diferentes al mismo, o causar un nivel de estrés que atente contra la vida de la avifauna.
- El nido debe ser ubicado en el árbol más cercano, si es posible la misma especie arbórea y altura similar con el fin de facilitar que el parental pueda encontrar el nido y continúe con el proceso reproductivo.
- Si el nido del ave encontrada no pertenece a una especie común, se debe tomar todos los registros posibles (fotografías, videos, medidas) y proceder a contactar al centro de recepción de fauna silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente o a la Unidad de rescate y rehabilitación de animales silvestres (URRAS) para que ellos se encarguen de su estudio.
- En caso de ser trasladados y con el fin de disminuir el estrés causado por la manipulación de nidos, especialmente con polluelos; deben ser llevado en cajas y en ningún caso se le debe administrar alimento a los polluelos rescatados, ni deben ser manipulados con las manos desnudas por los operarios.
- Para comprobar el procedimiento de protección y cuidado de nidos y polluelos es necesario la verificación con registros escritos y fotográficos que lo corroboren, en los formatos entregados por el JBJCM para tal fin.

Es importante realizar la verificación de nidos y aves antes de realizar cualquier tipo de tratamiento al árbol con el fin de proteger dichas especies.